

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

20 de abril de 2004

B5-0219/2004

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento

por Bart Staes y Heide Rühle

en nombre del Grupo Verts/ALE

sobre Eurostat

Resolución del Parlamento Europeo sobre Eurostat

El Parlamento Europeo,

- Vistos el informe Casaca, el informe Bösch y el proyecto de informe Bayona,
 - Visto el apartado 2 del artículo 37 de su Reglamento,
1. Considera que el caso Eurostat ha puesto de relieve la necesidad de modificar el Reglamento Financiero para que prevea la obligación automática de la Comisión de pedir una relación completa de sus propietarios a toda empresa que solicite la concesión de un contrato de la Comisión, así como la correspondiente obligación del contratista de declarar por completo la identidad de sus propietarios; además, subraya que todo contratista que se niegue a suministrar información sobre sus propietarios debe quedar automáticamente excluido del procedimiento de contratación;
 2. Hace hincapié en el hecho de que del examen de los problemas de Eurostat se deduce la necesidad de establecer salvaguardas respecto de la ocultación de datos fundamentales;
 3. Señala que la gestión financiera y la estructura de control incluyen en la actualidad los elementos organizativos esenciales siguientes:
 - a) los Directores Generales como ordenadores delegados;
 - b) el Servicio de Auditoría Interna;
 - c) el Comité de Seguimiento de las Auditorías;
 - d) las Estructuras de Auditoría Interna (a nivel de las DG);
 - e) el Contable; y
 - f) el Servicio Financiero Central en la DG Presupuesto;
 4. Opina que el caso Eurostat muestra la necesidad de revisar las relaciones entre estos diversos órganos, así como entre los diferentes Comisarios y el Colegio de Comisarios, y también la revisión del funcionamiento de la cadena de responsabilidad, con objeto de garantizar progresos no sólo en materia de gestión financiera, sino también en la estructura de gobierno de la Comisión;
 5. Subraya la importancia política que concede a las declaraciones y conclusiones de su Resolución de 29 de enero de 2004 en lo referido a Eurostat;
 6. Lamenta que, a raíz del caso Eurostat, la Comisión haya carecido de la determinación y el vigor suficientes para superar las resistencias encontradas en sus servicios administrativos y llevar a cabo las necesarias revisiones en su política de descentralización de la

responsabilidad en materia de gestión financiera; indica que, a falta de controles independientes y eficaces, dicha descentralización hará correr graves riesgos a los intereses financieros de la Comunidad;

7. Indica que el Comisario Solbes presentó el plan de acción de Eurostat para 2004 a la presidencia de la Comisión de Control Presupuestario el 21 de enero de 2004; opina que, una vez hayan concluido las investigaciones de la OLAF, deberá efectuarse una auditoría independiente sobre la administración y gestión de la nueva estructura de Eurostat;
8. Señala que el Presidente de la Comisión anunció el 18 de noviembre de 2003 la presentación de propuestas legislativas de manera que el Parlamento y el Consejo pudieran aprobarlas antes de las elecciones al Parlamento Europeo, contribuyendo de ese modo a restaurar la confianza pública, muy deteriorada tras el caso Eurostat;
9. Toma nota de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha para poner remedio a la situación de ese departamento de la Comisión; se congratula en particular de:
 - la detallada revisión de todos los contratos y subvenciones relativas a organismos externos y la cancelación de todas las renovaciones automáticas de contratos;
 - la revisión completa de las relaciones existentes entre Eurostat y las agencias nacionales de estadística, incluidas las subvenciones que no han sido analizadas adecuadamente desde hace años;
 - la drástica reducción del número de publicaciones;
 - la política de internalización, entendiéndose por tal que el trabajo estadístico se vuelva a hacer en el interior de la Oficina, tal como recomiendan los informes del SAI-Eurostat y como ha solicitado el Parlamento en su mencionada Resolución sobre la aprobación de la gestión para 2001.
10. El Parlamento Europeo seguirá controlando estas reformas para asegurar una transparencia y responsabilidad plenas por lo que respecta a las finanzas de la Unión Europea;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión.